

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 138

14 MAR. 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas a través del inciso tercero del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015, el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes y mediante Convocatoria Número 1419 del 2020, dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión definitiva del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 9 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, señala: *“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución No. 8814 del 26 de julio de 2022, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer el citado empleo de carrera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR que fue convocado a través de la Convocatoria No. 1419 del 2020, regulada a través del Acuerdo No. CNSC-20201000002436 de 2020.

Que mediante el oficio 2022RS080629 del 4 de agosto de 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil envió a la Agencia de Desarrollo Rural copia de las listas de elegibles en firme, con el fin de efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que el señor **JUAN DAVID CRUZ BALLEEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.821.976, quien ocupó el primer puesto en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 1419 del 2020 para proveer el empleo Gestor Código T1 Grado 9 (OPEC No. 143905), ubicado en la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución ADR No.457 del 12 de agosto de 2022.

Que mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022 el señor **JUAN DAVID CRUZ BALLEEN** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó una prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 9 ubicado en la Oficina Jurídica.

Que mediante Resolución No. 553 del 12 de septiembre de 2022, se prorrogó el término para tomar posesión para el 6 de enero de 2023 al señor **JUAN DAVID CRUZ BALLEEN**.

Que mediante comunicación recibida el día 6 de enero de 2023, el señor **JUAN DAVID CRUZ BALLEEN** desistió del nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Gestor Código T1 Grado 9 ubicado en la Oficina Jurídica.

Que atendiendo al desistimiento señalado y dando aplicación al numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **JUAN DAVID CRUZ BALLEEN**, mediante Resolución No. 014 del 13 de enero de 2023.

Que el señor **ALEX ROBINSON GONZÁLEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.162.326 ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 1419 del 2020 para proveer el empleo denominado Gestor Código T1, Grado 9 (OPEC No. 143905), ubicado en la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 asignó al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural la siguiente función de *"dirigir la administración del Talento Humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción a lo que corresponda a otra autoridad."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor **ALEX ROBINSON GONZÁLEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.162.326, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Gestor, Código T1, Grado 9 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina Jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Parágrafo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del (la) empleado (a) y si su calificación es satisfactoria, será inscrito (a) en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 2. Comunicar el acto administrativo al señor **ALEX ROBINSON GONZÁLEZ MUÑOZ**, quien de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

14 MAR. 2023



DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente de Agencia *ue*

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General
Revisó: Katy Toledo Mena – Contratista Líder Dirección de Talento Humano
Nicolás Romero Sáenz – Contratista Secretaria General
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz – Dirección de Talento Humano